



Resolución Directoral

Lima, 03 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente N° UGP00020230000092, la Resolución Ministerial N° 238-2023/MINSA ambos de fecha 01 de marzo de 2023, el Informe N° D000021-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA de fecha 03 de marzo de 2023 y la Nota Informativa N° D000226-2023-OAL-CENARES/MINSA del 03 de marzo de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el *“Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”*, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

Que, para cumplir con lo antes mencionado, se estableció que el CENARES cuenta con un diseño organizacional conformado por: (i) **Dirección de Adquisiciones**; (ii) Dirección de Programación; (iii) Dirección de Almacén y Distribución; (iv) Dirección Técnica; (v) Oficina de Tecnologías de la Información; (vi) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, (vii) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y; (viii) Oficina de Administración, correspondiéndole a esta última como parte de sus funciones la administración de los recursos humanos en el marco de la normatividad vigente;



Que, a través de Resolución Ministerial N° 238-2023/MINSA, de fecha 01 de marzo de 2023, en el Artículo Único, se designa al Señor Marco Sarango Tornero, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2260), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Ministerio de Salud;

Que, sobre el particular, la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración en el marco de sus funciones, a través del documento de la referencia, considera procedente la emisión del acto administrativo que asigne las funciones de la Dirección de Adquisiciones al Señor Marco Sarango Tornero en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2260), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Ministerio de Salud, a partir del 04 de marzo de 2023, fecha en que tomará posesión de cargo;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000226-2023-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 03 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva dar por concluida la designación del señor Alexander Pérez Elespuru y asignar al Señor Marco Sarango Tornero en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2260), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Ministerio de Salud, a partir del 04 de marzo de 2023, fecha en que tomará posesión de cargo;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUÍDAS las funciones del señor ALEXANDER PÉREZ ELESURU de la Dirección de Adquisiciones del cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2260), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- ASIGNAR desde el 04 de marzo de 2023, al Señor MARCO SARANGO TORNERO, las funciones de la Dirección de Adquisiciones, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2260), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al mencionado profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General